

Implementación de la Resolución **1325** en Colombia durante 2021



Implementación de la Resolución 1325 en Colombia durante 2021

© 2024 Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
Bogotá, D.C., mayo de 2024

Adriana María Benjumea Rua
Codirectora

Luz Piedad Caicedo Delgado
Codirectora

Coordinación metodológica
Luz Piedad Caicedo Delgado

Autora
Juliana Gutiérrez Villate

Diagramación y diseño de portada
María Claudia Caicedo Delgado

Fotografía de portada
María Fernanda Arévalo

Corrección de estilo
Carolina Salazar Mora

ISBN: 978-628-95255-8-8

Este informe fue posible gracias al apoyo financiero del Foro Mujeres y Desarrollo – Fokus.

El contenido es responsabilidad de la Corporación Humanas y no refleja necesariamente el punto de vista de Fokus.



Tabla de contenido

Índice de tablas	4
Introducción	7
Componente de participación	8
Mujeres en los más altos cargos de decisión	8
Mujeres designadas como ministras	8
Violencia contra las mujeres que ejercen sus derechos políticos	11
Homicidios de defensoras de derechos humanos	11
Otras violencias contra defensoras de derechos humanos	13
Componente de protección	14
Índice de seguridad física de las mujeres y las niñas	14
Percepción de la seguridad física de las mujeres y las niñas	15
Cambios en las victimizaciones (2020-2021)	17
Homicidios	17
Feminicidios	23
Violencia sexual	24
Violencia de pareja	28
Cambios en las victimizaciones de mujeres con OSIGD	30
Variables indirectas que afectan la vida de las mujeres	32
Tasa de ocupación	32
Tasa de desempleo	34
Pobreza multidimensional	35
Mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas	36
Nivel de participación de las mujeres en sectores de justicia, seguridad y relaciones exteriores	36
Mecanismos de control de armas pequeñas y ligeras	39
Mecanismos de protección nacional y medidas de protección otorgadas a las mujeres	40
Acceso a la justicia por parte de las mujeres	43

Denuncias de violencia sexual y basada en el género investigadas y con sentencia	43
Componente de socorro y recuperación	46
Tasa de mortalidad materna	46
Fuentes	51

Índice de tablas

Tabla 1. Nombres de quienes ocuparon los ministerios en 2020 y 2021 y proporción de género en cada año	9
Tabla 2. Comparativo de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos entre 2020 y 2021	12
Tabla 3. Sector al que pertenecían las mujeres defensoras de derechos humanos 2021	12
Tabla 4. Percepción de inseguridad en personas de 15 años y más en la ciudad o en el municipio, según sexo, 2021	15
Tabla 5. Percepción de inseguridad en personas de 15 años y más en el barrio o la vereda, según sexo, 2021	16
Tabla 6. Percepción vs. ¿cree que es posible ser víctima de algún delito?, personas de 15 años y más, según sexo, 2021	16
Tabla 7. Victimización de personas de 15 años y más, según sexo, 2021	17
Tabla 8. Comparación de casos de homicidio de hombres y mujeres entre 2020 y 2021	18
Tabla 9. Ciclo vital en el que estaba la víctima cuando fue asesinada, por sexo, 2021	18
Tabla 10. Homicidios según hipótesis de móvil ligado a factor de vulnerabilidad, por sexo de la víctima, 2021	19
Tabla 11. Comparación de homicidios contra mujeres según hipótesis de móvil ligado al factor de vulnerabilidad (2020 y 2021)	21
Tabla 12. Homicidios según presunto agresor y sexo de la víctima, 2021	22
Tabla 13. Porcentaje de homicidios a mujeres según presunto agresor (2020 y 2021)	23
Tabla 14. Presuntos feminicidios, 2021	24
Tabla 15. Comparación de feminicidios (2020 y 2021)	24
Tabla 16. Comparación de exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima (2020 y 2021)	25

Tabla 17. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según ciclo vital y sexo de la víctima, 2021.....	25
Tabla 18. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según factor de vulnerabilidad y sexo de la víctima, 2021	26
Tabla 19. Presuntos responsables de la violencia sexual según sexo de la víctima, 2021	27
Tabla 20. Comparación de casos de violencia de pareja por sexo 2020 y 2021	28
Tabla 21. Razones principales desencadenantes de conflictos entre las parejas en el hogar en 2021	28
Tabla 22. Violencia de pareja por ciclo vital y sexo, 2021	29
Tabla 23. Violencia de pareja según el sexo de la persona agresora y el sexo de la víctima, 2021	29
Tabla 24. Violencia de pareja según la relación y el sexo de la víctima, 2021	30
Tabla 25. Número de personas con OSIGD, víctimas de violencia, según tipo, 2020 y 2021	30
Tabla 26. Número de personas con OSIGD, víctimas de violencia, según tipo, en 2021	31
Tabla 27. Número de mujeres con OSIGD, víctimas de violencia, según tipo, en 2021	31
Tabla 28. Comparación de tasas de ocupación, hombres y mujeres, por trimestre móvil, 2021	32
Tabla 29. Comparación de las tasas de ocupación de las mujeres, por trimestre móvil 2020-2021	33
Tabla 30. Porcentaje población ocupada informal según sexo, 2021	33
Tabla 31. Comparación de tasas de desempleo, hombres y mujeres, por trimestre móvil, 2021	34
Tabla 32. Comparación de las tasas de desempleo de las mujeres, por trimestre móvil 2020-2021	35
Tabla 33. Porcentaje de cargos directivos según sector, nivel decisorio y sexo, 2021	38
Tabla 34. Incautación de armas de fuego pequeñas y ligeras, según clase, 2020 y 2021	40
Tabla 35. Ponderación de los casos de mujeres atendidos por la UNP, 2021	41
Tabla 36. Casos ponderados como extraordinarios y extremos por la UNP según población a la que pertenece la mujer, 2021	41
Tabla 37. Casos de violencias sexuales y basadas en género que entraron en 2016, investigados y con sentencia	44

Tabla 38. Casos de violencias sexuales y basadas en género que entraron en 2016, investigados y con sentencia, según conductas	45
Tabla 39. Razón de mortalidad materna (RMM), 2021	47
Tabla 40. Razón de mortalidad materna (RMM), comparación por departamentos con respecto a la RMM nacional entre 2020 y 2021	49



Introducción

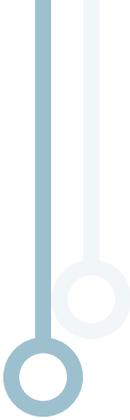
Como todos los años, la Corporación Humanas revisa en qué medida Colombia cumple con lo establecido en la Resolución 1325 del año 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En la medida en que Colombia no cuenta con un Plan Nacional de Acción, el seguimiento lo llevamos a cabo tomando en consideración los indicadores propuestos por el secretario general en el informe del 28 de septiembre de 2010 (S/2010/498).

En esta oportunidad revisamos el cumplimiento de tres de los cuatro componentes: participación, protección y socorro y recuperación. Como en años anteriores, la información cuantitativa se compara con las cifras del año anterior para posibilitar identificar si hay avances y, en algunos casos, se compara también con años anteriores.

Dentro de los avances que pudimos visualizar, al hacer las comparaciones entre el año 2020 y el 2021, son de resaltar, primero: una disminución en los homicidios de mujeres defensoras de derechos humanos; segundo: un aumento en los exámenes medicolegales realizados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) a las mujeres presuntamente abusadas sexualmente; tercero: una disminución en las victimizaciones de personas con OSIGD (Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa) y cuarto: un gran avance en la inserción de las mujeres al mercado laboral.

Desafortunadamente, también se observan importantes retrocesos en la participación política de la mujer tanto en los ministerios como en los demás cargos directivos a nivel decisorio del país. De igual forma, hay un incremento en la percepción de inseguridad en las mujeres mayores de 15 años, en los homicidios de mujeres y feminicidios y en la violencia hacia las mujeres dentro de la pareja. También es posible determinar que, a pesar del aumento de la inserción de las mujeres al mercado laboral, la tasa de desempleo es bastante mayor para las mujeres en comparación con la de los hombres. Igualmente, en el componente de socorro y recuperación se visualiza un gran retroceso, ya que la mortalidad materna llegó a una RMM (Razón de Mortalidad Materna) de 106, superando en 41,1 la reportada el año anterior.

Por estas razones, la Corporación Humanas continuará realizando el debido seguimiento a la Resolución 1325 del año 2000 los próximos años, ya que es importante detectar con detenimiento los avances y retrocesos en los componentes mencionados para que se hagan los ajustes e implementaciones necesarias que fomenten los avances para las mujeres en el territorio nacional.



Componente de participación

Para iniciar este informe, es importante señalar que uno de los aportes más importantes de la Resolución 1325 es reconocer el papel político que han jugado las mujeres en la solución de conflictos armados. Con esto, el instrumento supera la visión que las consideraba solo como víctimas. Por ello:

Insta a los Estados miembros a velar porque aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos. (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2000, párrafo 1)¹

Mujeres en los más altos cargos de decisión

Teniendo en cuenta lo anterior, el Indicador 12a trata sobre la “Participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos ministeriales”. En este informe relacionamos la información del número de mujeres que ocuparon los cargos de ministras en 2021 y lo comparamos con la de 2020.

Mujeres designadas como ministras

El gobierno de Iván Duque ofreció un gobierno paritario y, en 2018, en su primer gabinete, cumplió con ello. Posteriormente, en 2020, en el tercer año de mandato, la paridad se perdió; aunque se cumplió la Ley de Cuotas, puesto que el porcentaje de mujeres en estos cargos, al finalizar ese año, fue del 33,3 % con respecto al de los hombres que fue 66,7 %. Sin embargo, en el último año de gobierno del presidente Duque, el panorama no fue nada favorable para las mujeres, puesto que los cargos de ministras representaron tan solo el 16,6 % de los cargos al finalizar el 2021. Por el contrario, en ese mismo año (2021), los hombres representaron el 83,3 % de los cargos ministeriales. Lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

1. Esta exhortación se vuelve a plantear en la Resolución 1820 de 2008 (párrafo 20) y en la Resolución 1889 de 2009 (párrafo 1) (Consejo de Seguridad, 2010, p. 45).

Tabla 1. Nombres de quienes ocuparon los ministerios en 2020 y 2021 y proporción de género en cada año

Cartera	2020	2021
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Andrés Valencia Pinzón Del 7 de agosto de 2018 al 7 de febrero de 2020	Rodolfo Enrique Zea Navarro Del 24 de febrero de 2020 al 7 de agosto de 2022
	Rodolfo Enrique Zea Navarro Del 24 de febrero de 2020 al 7 de agosto de 2022	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ricardo José Lozano Picón Del 7 de agosto de 2018 al 4 de octubre de 2020	Carlos Eduardo Correa Escaf Del 4 de octubre de 2020 al 7 de agosto de 2022
	Carlos Eduardo Correa Escaf Del 4 de octubre de 2020 al 7 de agosto de 2022	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ²	Mabel Gisela Torres Torres Del 10 de enero de 2020 al 4 de junio de 2021	Mabel Gisela Torres Torres Del 10 de enero de 2020 al 4 de junio de 2021
		Tito José Crissien Del 4 de junio de 2021 al 7 de agosto de 2022
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	José Manuel Restrepo Abondano Del 7 de agosto de 2018 al 3 de mayo de 2021	José Manuel Restrepo Abondano Del 7 de agosto de 2018 al 3 de mayo de 2021
Ministerio de Cultura	Carmen Inés Vásquez Camacho Del 7 de agosto de 2018 al 24 de diciembre de 2020	Pedro Felipe Buitrago Restrepo Del 12 de enero de 2021 al 4 de junio de 2021
Ministerio de Defensa Nacional	Carlos Holmes Trujillo García Del 12 de noviembre de 2019 al 26 de enero de 2021	Diego Molano Del 6 de febrero de 2021 al 7 de agosto de 2022
Ministerio de Educación Nacional	María Victoria Angulo González Del 7 de agosto de 2018 al 7 de agosto de 2022	María Victoria Angulo González Del 7 de agosto de 2018 al 7 de agosto de 2022

2. Este Ministerio fue creado por el Congreso de la República de Colombia el 24 de enero de 2019 mediante la Ley 1951 del 24 de enero (derogada posteriormente por el artículo 22 de la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021) “por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones” (Gobierno de Colombia. Función Pública (s. f.) Ley de 2019. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90308>). El 30 de diciembre de 2019 el presidente Iván Duque anunció que la científica Mabel Gisela Torres Torres, quien se posesionó el 11 de enero de 2020, sería la primera persona en ocupar la cartera de este Ministerio (Gobierno de Colombia. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 11 de enero de 2020).

Cartera	2020	2021
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Alberto Carrasquilla Barrera Del 7 de agosto de 2018 al 3 de mayo de 2021	Juan Alberto Londoño (ministro encargado) 3 de mayo de 2021-18 de mayo de 2021
		José Manuel Restrepo Del 18 de mayo de 2021 al 7 de agosto de 2022
Ministerio de Justicia y del Derecho	Javier Sarmiento Del 24 de agosto de 2020 al 5 de octubre de 2020	Wilson Ruiz Orejuela Del 5 de octubre de 2020 al 7 de agosto de 2022
	Wilson Ruiz Orejuela Del 5 de octubre de 2020 al 7 de agosto de 2022	
Ministerio de Minas y Energía	Diego Mesa Puyo Del 1 de julio de 2020 al 7 de agosto de 2022	Diego Mesa Puyo Del 1 de julio de 2020 al 7 de agosto de 2022
Ministerio de Relaciones Exteriores	Claudia Blum Capurro Del 26 de noviembre de 2019 al 13 de mayo de 2021	Claudia Blum Capurro Del 26 de noviembre de 2019 al 13 de mayo de 2021
		Martha Lucía Ramírez Blanco Del 31 de mayo de 2021 al 7 de agosto de 2022
Ministerio de Salud y Protección Social	Fernando Ruiz Gómez Del 3 de marzo de 2020 al 7 de agosto de 2022	Fernando Ruiz Gómez Del 3 de marzo de 2020 al 7 de agosto de 2022
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Karen Abudinen Abuchaibe Del 4 de mayo de 2020 al 9 de septiembre de 2021	Karen Abudinen Abuchaibe Del 4 de mayo de 2020 al 9 de septiembre de 2021
		Iván Mauricio Durán Pabón Del 10 de septiembre de 2021 al 13 de octubre de 2021
Ministerio de Trabajo	Ángel Custodio Cabrera Del 7 de febrero de 2020 al 7 de agosto de 2022	Ángel Custodio Cabrera Del 7 de febrero de 2020 al 7 de agosto de 2022
Ministerio de Transporte	Ángela María Orozco Gómez Del 7 de agosto de 2018 al 7 de agosto de 2022	Ángela María Orozco Gómez Del 7 de agosto de 2018 al 7 de agosto de 2022

Cartera	2020	2021
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Jonathan Tybalt Malagón González Del 7 de agosto de 2018 al 23 de marzo de 2022	Jonathan Tybalt Malagón González Del 7 de agosto de 2018 al 23 de marzo de 2022
Ministerio del Deporte	Ernesto Lucena Barrero Del 16 de septiembre de 2019 al 14 de julio de 2021	Ernesto Lucena Barrero Del 16 de septiembre de 2019 al 14 de julio de 2021
		Guillermo Herrera Castaño Del 23 de julio de 2021 al 7 de agosto de 2022
Ministerio del Interior	Alicia Arango Del 13 de febrero de 2020 al 22 de diciembre de 2020	Daniel Palacios Martínez Del 22 de diciembre de 2020 al 7 de agosto de 2022
	Daniel Palacios Martínez Del 22 de diciembre de 2020 al 7 de agosto de 2022	
Total de hombres	12 (66,7 %)	15 (83,3 %)
Total de mujeres	6 (33,3 %)	3 (16,6 %)

Fuente: elaboración propia con base en la información del Gobierno de Colombia (2022) y Wikipedia (18 de septiembre de 2023).

En la tabla anterior, se observa que, en los gabinetes de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Cultura, se presentaron cambios de mujeres como cabeza de gabinete por hombres.

Violencia contra las mujeres que ejercen sus derechos políticos

Uno de los aspectos más importantes en el sistema de seguimiento del Consejo de Seguridad es conocer las violencias que sufren las mujeres que ejercen sus derechos políticos. En esta sección abordamos este aspecto presentando las cifras de homicidios que se han cometido contra mujeres defensoras de derechos humanos, contra lideresas sociales y contra mujeres que ejercen cargos políticos. Enseguida, focalizamos la mirada en las violencias cometidas contra mujeres defensoras de derechos humanos y contra lideresas sociales LBT.

Homicidios de defensoras de derechos humanos

Aunque en el 2021, con respecto al año anterior, hubo una reducción de los homicidios de defensores y defensoras de derechos humanos, la cifra aún es muy alta. Según el seguimiento realizado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), en el 2021 fueron asesinadas 171 per-

sonas defensoras de derechos humanos. Del total de homicidios registrados, el 18,1 % corresponde a mujeres (31). Si se compara el número de mujeres defensoras asesinadas en el 2021, con respecto al año anterior, se observa una reducción del 16,2 %. No obstante, con respecto al total de personas defensoras de derechos humanos en el 2021, el porcentaje de mujeres dedicadas a esta labor fue mayor, puesto que fue del 18,1% mientras que en el año 2020 fue el 11,9 % del total. Los homicidios de hombres defensores de derechos humanos tuvieron un decrecimiento aún mayor respecto al año anterior, puesto que llegó a ser del 48,7% (ver Tabla 2).

Tabla 2. Comparativo de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos entre 2020 y 2021

Año	Defensoras mujeres asesinadas	Variación porcentual respecto al año anterior	Defensores hombres asesinados (% del total)	Variación porcentual respecto al año anterior	# Total de asesinatos de personas defensoras	% de mujeres asesinadas respecto al total
2020	37	-19,6 %	273	17,2 %	310	11,9 %
2021	31	-16,2 %	140	-48,7 %	171	18,1 %

Fuente: elaboración propia con datos de Indepaz (s. f.).

La mayoría de las defensoras de derechos humanos víctimas de homicidio en 2021 pertenecían al sector indígena (32,2 %), seguidas por las defensoras del sector cívico (19,4 %), del sector comunal (12,9 %) y del sector sindical (6,5 %). El resto de defensoras asesinadas pertenecía a los sectores ambientalista, reclamantes de tierras y víctimas: una víctima en cada sector correspondiente cada una de ellas al 3,2 % del total³(ver Tabla 3).

Tabla 3. Sector al que pertenecían las mujeres defensoras de derechos humanos 2021

Sector	Cantidad	%
Indígena	15	32,2 %
Cívico	6	19,4 %
Comunal	4	12,9 %
Sindical	2	6,5 %
Ambientalista	1	3,2 %
PNIS	1	3,2 %

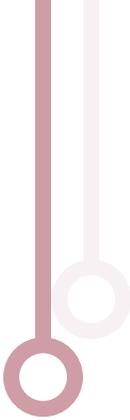
3. Indepaz clasificó a las víctimas de homicidios en “calidades” así: afrodescendiente, ambientalista, campesino, campesino-comunal, cívico, cívico-PNIS, comunal, comunal-campesino, comunal-PNIS, cultural, indígena, LGBTI, minero, reclamante de tierras, sindical y víctima. Las “calidades” que se referían a más de una fueron reclasificadas privilegiando comunal para los casos campesino-comunal y comunal-campesino y PNIS cuando se clasificó comunal-PNIS.

Sector	Cantidad	%
Reclamante de tierras	1	3,2 %
Víctimas	1	3,2 %
Total	31	100 %

Fuente: elaboración propia con datos de Indepaz (s. f.).

Otras violencias contra defensoras de derechos humanos

La violencia registrada por Sisma Mujer en mayo de 2022 contra mujeres defensoras de derechos humanos establece que se registraron 224 conductas vulneratorias: 173 casos de amenazas, 26 asesinatos, 6 casos de extorsión, 5 casos de desplazamiento forzado, 5 atentados, 3 casos de estigmatización, 2 casos de secuestro, 3 atentados, 1 caso de robo de información y 3 casos sin categorizar (Sisma Mujer, 2022).



Componente de protección

Ahora bien, para realizar el seguimiento del componente de protección se cuenta con seis indicadores para revisar si los Estados Parte:

- Garantizan la seguridad y la salud física y mental de las mujeres y las niñas, su seguridad económica y que se respeten sus derechos humanos.
- Tienen leyes que protegen y hacen respetar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y niñas, de conformidad con las normas internacionales.
- Han diseñado mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas.
- Han posibilitado un mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.

Para este fin, presentaremos primero información sobre la seguridad de las mujeres, luego abordaremos lo relativo a los mecanismos y las estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas y, por último, mostraremos datos sobre el acceso que tienen las mujeres víctimas de delitos a la justicia penal.

Índice de seguridad física de las mujeres y las niñas⁴

El Indicador 14, “Índice de seguridad física de las mujeres y las niñas” (Consejo de Seguridad, 2010, p. 46), busca verificar si el Estado colombiano garantiza la seguridad y la salud física y mental de esta población, su seguridad económica, y el respeto de sus derechos humanos. A continuación, exponemos información sobre la percepción de seguridad de las mujeres, cambios en las victimizaciones de hombres y mujeres (homicidios, violencia de pareja y violencia sexual), cambios en las victimizaciones (amenazas, homicidios y violencia policial) contra personas con OSIGD y, finalmente, datos sobre el trabajo de las mujeres (tasas de ocupación y desocupación, brecha salarial entre hombres y mujeres, incidencia de la pobreza y uso del tiempo).

4. Este indicador de seguimiento se propone en virtud de lo establecido en la Resolución 1325 (2000), párrafos 9 y 11; en la Resolución 1820 (2008), párrafos 1 y 5 y en la Resolución 1889 (2009), párrafos 6 y 10 (Consejo de Seguridad, 2010).

Percepción de la seguridad física de las mujeres y las niñas

Para conocer la percepción de seguridad de las mujeres y niñas, la principal fuente de información es la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana que adelanta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (ECSC-DANE).

Sin embargo, la ECSC-DANE brinda información de población mayor a los 15 años, razón por la cual solo tendremos en cuenta la percepción de personas mayores de 15 años. Asimismo, ya que este instrumento lo permite, brindaremos información sobre la percepción en la ciudad o el municipio (ver Tabla 4) y en el barrio o la vereda (ver Tabla 5) con el objetivo de conocer las diferencias que puede haber en la percepción de seguridad en espacios más amplios y ajenos (la ciudad o el municipio) y en espacios más próximos y familiares (el barrio o la vereda).

De acuerdo con las cifras sobre la percepción de inseguridad en ciudades o municipios, para el año 2021, el 55,6 % de las mujeres del total nacional se sentía insegura. Esta percepción fue más baja en centro poblado y rural disperso (33,5 % se sentía insegura). Sin embargo, en las cabeceras, 61,1 % de las mujeres dijeron percibir inseguridad. Si se compara la percepción de inseguridad de las mujeres con la de los hombres, vemos que ellas perciben mayor inseguridad que ellos (entre 4,5 y 5,6 puntos porcentuales –pp–). Esta diferencia está más acentuada en el ámbito nacional donde la diferencia es de 5,6 pp y tiene una menor incidencia en el centro poblado y rural disperso donde la diferencia decae a 4,5 pp.

Tabla 4. Percepción de inseguridad en personas de 15 años y más en la ciudad o en el municipio, según sexo, 2021

Dominio	Hombres		Mujeres		Diferencia
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Total nacional	9.329	50 %	11.233	55,6 %	5,6 pp
Cabeceras	8.067	56,4 %	9.879	61,1 %	4,7 pp
Centro poblado y rural disperso	1.263	29 %	1.354	33,5 %	4,5 pp
Total 28 ciudades	6.173	69,7 %	7.401	73,2 %	3,5 pp

Nota: cantidades en miles.

Fuente: elaboración propia con base en ECSC-2021 DANE.

La percepción de inseguridad de las mujeres (como también la de los hombres) es bastante menor en el barrio o la vereda, en todos los dominios se redujo más o menos a la mitad. Por ejemplo, solo 21,2 % de las mujeres del total nacional dijo sentir inseguridad en el barrio o la vereda, en comparación con el 55,6 % antes mencionado en la ciudad o el municipio, y 31,1 % en 28 ciudades manifestó sentir inseguridad en el barrio o la vereda (ver Tabla 5), en comparación con el 73,2 % de la Tabla 4.

Tabla 5. Percepción de inseguridad en personas de 15 años y más en el barrio o la vereda, según sexo, 2021

Dominio	Hombres		Mujeres		Diferencia
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Total nacional	3.551	19,2 %	4.252	21,2 %	2 pp
Cabeceras	3.300	23,2 %	3.968	24,8 %	1,6 pp
Centro poblado y rural disperso	250	5,8 %	285	7,1 %	1,3 pp
Total 28 ciudades	2.567	29,4 %	3.101	31,1 %	1,7 pp

Nota: cantidades en miles.

Fuente: elaboración propia con base en ECSC-2021 DANE.

No obstante, a pesar de que la inseguridad es percibida por las mujeres en mayor medida que por los hombres, como se evidencia en las tablas anteriores, no siempre un porcentaje mayor de ellas, con respecto a los hombres, cree que puede ser víctima de algún delito. En efecto, los hombres del total de 28 ciudades creen que pueden ser víctimas de algún delito 2,2 pp más que las mujeres. Solo en los centros poblados dispersos esta diferencia se invierte y hay un porcentaje mayor de mujeres que de hombres que cree que puede ser víctima de algún delito, con una diferencia de 0,4 pp (ver Tabla 6).

Tabla 6. Percepción vs. ¿cree que es posible ser víctima de algún delito?, personas de 15 años y más, según sexo, 2021

Área	Hombres		Mujeres		Diferencia Cree
	Percepción	Cree	Percepción	Cree	
Total nacional	42,4 %	23,3 %	45,5 %	23 %	-0,3 pp
Cabeceras	47,4 %	26,6 %	50 %	25,6 %	-1 pp
Centro poblado y rural disperso	26 %	12,4 %	27,3 %	12,8 %	0,4 pp
Total 28 ciudades	58,5 %	31,8 %	61,1 %	29,6 %	-2,2 pp

Fuente: elaboración propia con base en ECSC-2021 DANE.

Entonces, encontramos que la creencia de que se puede ser víctima de algún delito, ya sea por parte de los hombres como de las mujeres, parece estar relacionada con las victimizaciones sufridas (ver Tabla 7), ya que las mujeres, tanto en el ámbito nacional como en las cabeceras, han sido proporcionalmente menos víctimas que los hombres (entre 0,2 y 1,4 pp menos).

Tabla 7. Victimización de personas de 15 años y más, según sexo, 2021

Área	Hombres		Mujeres		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Total nacional	1.585	8,5 %	1.512	7,5 %	-1 pp
Cabeceras	1.351	9,5 %	1.301	8,1 %	-1,4 pp
Centro poblado y rural disperso	234	5,4 %	212	5,2 %	-0,2 pp

Fuente: elaboración propia con base en ECSC-2021 DANE.

Cambios en las victimizaciones (2020-2021)

Ahora bien, los cambios en las victimizaciones sufridas por las mujeres entre 2020 y 2021, los analizamos según los datos de homicidios, feminicidios y transfeminicidios, violencia de pareja y violencia sexual ocurridos en esos dos años. En la comparación incluimos el número de hombres que también fueron víctimas de los mismos delitos, pues esto nos da un punto de referencia para establecer cuáles de estas violencias afectan mayoritariamente a las mujeres en comparación con los hombres.

Homicidios

Durante la pandemia generada por el COVID-19 y el confinamiento decretado por el Gobierno nacional, en 2020, se reflejó la tasa de mortalidad más baja en el país con 22,48 homicidios por cien mil habitantes (INMLCF, 2023). En 2021, con el fin del confinamiento, las cifras de homicidios en el país tuvieron un aumento; se reportaron 13.238 muertes por homicidio frente a las 11.880 del año anterior, con una diferencia de 1.358 muertes, lo que representa el 14,5 % del total de homicidios para ese año y un incremento de la tasa de 25,93 por cada cien mil habitantes. Lo preocupante es el hecho de que el 65,68 % de los homicidios en Colombia en 2021 afectaron a la población joven en edades productivas entre 15 a 39 años (INMLCF, 2023). Dentro de esta cifra, la predominancia radica en el homicidio a hombres jóvenes, solteros o en unión libre y con nivel de escolaridad bajo.

Mientras tanto, el 50 % de los homicidios de mujeres se dieron en el contexto de la violencia intrafamiliar, se documentaron 59 feminicidios, los cuales representan el 26,58 %. La proporción aproximada de hombres versus mujeres víctimas de homicidio se calcula en 12, 1, respectivamente (INMLCF, 2023). Los 993 homicidios de mujeres representaron el 7,5 % del total, porcentaje similar al del año anterior (2020), en el que se reportaron 898 casos, esto indica que el incremento de 1.358 muertes durante 2021 fue aportado por los hombres.

Tabla 8. Comparación de casos de homicidio de hombres y mujeres entre 2020 y 2021

Sexo	2020		2021		Variación
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Hombres	10.426	92,1 %	12.247	92,5 %	17,5 %
Mujeres	898	7,9 %	993	7,5 %	10,6 %
Total	11.880	100 %	13.238	100 %	11,4 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2020 y 2021.

La distribución de víctimas, según el ciclo vital en el que se encontraban al momento de ser asesinadas, es muy diferente entre los hombres y las mujeres que no están en el ciclo vital de adultez. Se observan diferencias relevantes entre las personas jóvenes (los hombres en este ciclo vital fueron 9 pp más víctimas que las mujeres de esas mismas edades) y algunas un poco menores entre las niñas en la primera infancia y los niños en este mismo ciclo vital (las niñas están 1,6 pp por encima de los niños) y en las personas adultas mayores (las mujeres de más de 60 años están 4 pp por encima de los hombres de esas edades). Ver Tabla 9.

Tabla 9. Ciclo vital en el que estaba la víctima cuando fue asesinada, por sexo, 2021

Ciclo vital	Hombre		Mujer		Indeter- minado	Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%		Cantidad	%
Primera infancia (00 a 05)	33	0,3 %	19	1,9 %	0	52	0,4 %
Infancia (06 a 11)	17	0,1 %	9	0,9 %	0	26	0,2 %
Adolescencia (12 a 17)	437	3,6 %	61	6,1 %	0	498	3,8 %
Juventud (18 a 28)	5.198	42,5 %	332	33,4 %	3	5.533	41,8 %
Adultez (29 a 59)	6.051	49,4 %	490	49,3 %	0	6.541	49,4 %
Adulto mayor (más de 60)	506	4,1 %	80	8,1 %	0	586	4,4 %
Sin información	-	-	2	0,2 %	-	2	0,0 %
Total	12.242	100 %	993	100 %	3	13.238	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

El INMLCF consigna información sobre la variable “factor de vulnerabilidad”. A partir de ella, agrupamos los diversos factores contemplados en el registro de homicidios y formulamos cinco hipótesis que podrían indicar con qué aspecto pudo haber estado relacionado el asesinato: 1) con disputa territorial, 2) con la labor social de denuncia y/o la exigibilidad de derechos, 3) con intolerancia social, 4) con infracciones a la ley, 5) otros y 6) ninguno (ver Tabla 10).

Según estas hipótesis, en la mayoría de los asesinatos no hay relación con otra situación más allá del asesinato mismo (63,8 % del total de homicidios). Además de ello, se desconoce el factor de vulnerabilidad en el 17,1 % de los casos. Entre los otros factores de vulnerabilidad la hipótesis que cobra más peso es la de asesinatos relacionados con disputas territoriales (8 % del total de homicidios) que, en el caso de los hombres, es 0,8 pp menor al de las mujeres víctimas de homicidio bajo esta hipótesis (ver Tabla 10).

Tabla 10. Homicidios según hipótesis de móvil ligado a factor de vulnerabilidad, por sexo de la víctima, 2021

Hipótesis ligada a factor de vulnerabilidad	Hombre		Mujer		Indeterminado	Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%		Cantidad	%
Relacionados con disputa territorial	977	8 %	87	8,8 %	0	1,064	8 %
Campeños (as) y/o trabajadores (as) del campo	364	3 %	25	2,5 %	0	389	3 %
Grupos étnicos	487	4 %	54	5,4 %	0	541	4,1 %
Personas en condición de desplazamiento	126	1 %	8	0,8 %	0	134	1 %
Relacionados con la labor social de denuncia y/o la exigibilidad de derechos	121	1 %	8	0,8 %	0	129	1 %
Concejales (as)	4	0,03%	0	0 %	0	4	0 %
Funcionarios (as) judiciales	46	0,4 %	2	0,2 %	0	48	0,4 %
Líderes y lideresas	25	0,2 %	2	0,2 %	0	27	0,2 %
Maestros (as)/Educadores (as)	8	0,06 %	1	0,1 %	0	9	0,1 %
Miembros de Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	2	0,02 %	0	0 %	0	2	0 %
Personas que ejercen actividades de periodismo	1	0,01 %	1	0,1 %	0	2	0 %

Hipótesis ligada a factor de vulnerabilidad	Hombre		Mujer		Indeterminado	Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%		Cantidad	%
Personas que ejercen actividades relacionadas con la salud en zonas de conflicto	3	0,02 %	1	0,1 %	0	4	0 %
Personas que ejercen actividades políticas	30	0,2 %	1	0,1 %	0	31	0,2 %
Personas que ejercen actividades gremiales o sindicales	1	0,01 %	0	0 %	0	1	0 %
Religiosos (as)	1	0,01 %	0	0 %	0	1	0 %
Relacionados con intolerancia social	939	7,7 %	82	8,3 %	0	1,021	7,7 %
Personas LGBTI	39	0,3 %	8	0,8 %	0	47	0,4 %
Personas consumidoras de sustancia psicoactiva	626	5,1 %	42	4,2 %	0	668	5,1 %
Personas habitantes de la calle	215	1,8 %	15	1,5 %	0	230	1,7 %
Recicladores (as)	18	0,1 %	2	0,2 %	0	20	0,2 %
Personas en situación de prostitución	1	0,01 %	12	1,2 %	0	13	0,1 %
Personas desmovilizadas o reinsertadas	40	0,3 %	3	0,3 %	0	43	0,3 %
Relacionados con infracciones a la ley	234	1,9 %	13	1,3 %	0	247	1,9 %
Exconvictos (as)	53	0,4 %	2	0,2 %	0	55	0,4 %
Personas bajo custodia	65	0,5 %	2	0,2 %	0	67	0,5 %
Pandillas	30	0,2 %	0	0 %	0	30	0,2 %
Presuntos (as) colaboradores (as) de grupo ilegal	86	0,7 %	9	0,9 %	0	95	0,7 %
Otros	55	0,45 %	3	0,3 %	0	58	0,4 %
Discapacitados (as)	7	0,6 %	0	0 %	0	7	0,05 %
Heridos (as) y/o enfermos (as) bajo protección sanitaria o médica	3	0,02 %	0	0 %	0	3	0,02 %

Hipótesis ligada a factor de vulnerabilidad	Hombre		Mujer		Indeterminado	Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%		Cantidad	%
Otros (as)	45	0,37 %	3	0,3 %	0	48	0,4 %
Ninguno	7.788	63,7 %	652	65,6%	0	8.440	63,8 %
Sin información	2.118	17,3 %	148	14,9%	3	2.269	17,1 %
Total	12.232	100 %	993	100 %	3	13.225	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Como se explicó anteriormente, con relación al 2019, en el 2020 se registraron menos homicidios contra hombres y mujeres, homicidios que aumentaron en el 2021. Al comparar los homicidios cometidos contra las mujeres en 2020 con los de 2021, según las hipótesis, se observan disminuciones en los casos que relacionan el asesinato con la labor social de denuncia y/o la exigibilidad de derechos en un 42,9 %. En los que pueden tener relación con disputa territorial, el incremento fue de 11,5 % de homicidios contra mujeres en 2021. Los casos relacionados con infracciones a la ley se incrementaron en una alarmante cifra de 225 % en comparación con las cifras de 2020. Los homicidios relacionados con intolerancia social también tuvieron un incremento significativo de 82,2 %. En cuanto a otras hipótesis hubo una disminución en comparación con los homicidios contra mujeres registrados en 2020 en un 87 % (ver Tabla 11).

Tabla 11. Comparación de homicidios contra mujeres según hipótesis de móvil ligado al factor de vulnerabilidad (2020 y 2021)

Hipótesis ligada al factor de vulnerabilidad	2020	2021	Variación
Relacionados con disputa territorial	78	87	11,5 %
Relacionados con la labor social de denuncia y/o la exigibilidad de derechos	14	8	-42,9 %
Relacionados con intolerancia social	45	82	82,2 %
Relacionados con infracciones a la ley	4	13	225 %
Otros	28	3	-89,3 %
Ninguno	588	652	10,9 %
Sin información	141	148	5 %
Total	898	993	10,6 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2020 y 2021.

En un gran porcentaje de los homicidios (59,3 %) no se cuenta con información sobre el presunto responsable y en 63,4 % el autor es desconocido. Para estas dos especificidades, las proporciones,

cuando las víctimas son hombres, son un poco más altas (6,8 pp más en los casos en los que no hay información y 25,2 pp más en aquellos en los que se desconoce al autor). Se resalta que los presuntos homicidas de las mujeres son en el 21 % de los casos personas cercanas, específicamente, en mayor medida, corresponden a sus exparejas (30,8 % de los casos correspondientes) en contraste con los de los hombres que representan solo 5,2 % (ver Tabla 12).

Tabla 12. Homicidios según presunto agresor y sexo de la víctima, 2021

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Indeter- minado	Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%		Cantidad	%
Cercano	642	5,2 %	209	21 %	0	851	10,8 %
Conocido	412	8,4 %	22	4,7 %	0	434	8,06 %
Amigo	77	1,6 %	12	2,6 %	0	89	1,7 %
Familiar	113	2,3 %	31	6,6 %	0	144	2,7 %
Pareja o expareja	40	0,8 %	144	30,8 %	0	184	3,42 %
Delincuencia	477	3,9 %	33	3,3 %	0	510	3,9 %
Delincuencia común	386	7,85 %	30	6,4 %	0	416	7,73 %
Delincuencia organizada	91	1,9 %	3	0,6 %	0	94	1,8 %
Grupos armados	575	4,7 %	37	3,7 %	0	612	4,6 %
Fuerzas Armadas y Policía	256	5,2 %	21	4,5 %	0	277	5,15 %
Grupos alzados al margen de la ley	299	6,1 %	15	3,2 %	0	314	5,8 %
Personal de custodia	1	0 %	0	0 %	0	1	0 %
Seguridad privada	16	0,3 %	0	0 %	0	16	0,3 %
Tribus urbanas	3	0,6 %	1	0,2 %	0	4	0,1 %
Desconocido	3.222	65,5 %	188	40,3 %	0	3.410	63,4 %
Sin información	7.326	59,8 %	526	53 %	3	7.852	59,3 %
Total	12.242	100 %	993	100 %	3	13.235	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2020.

Al comparar las presuntas autorías de los asesinatos de mujeres ocurridos en 2021 con los que se cometieron en 2020, se evidencia que estas siguen recayendo en proporciones similares en los mismos posibles agresores, incrementándose en todos los casos en el 2021 (ver Tabla 13).

Tabla 13. Porcentaje de homicidios a mujeres según presunto agresor (2020 y 2021)

Presunto agresor	2020	2021
Cercano	20 %	21 %
Conocido	2,7 %	4,7 %
Amigo	1,1 %	2,6 %
Familiar	2,6 %	6,6 %
Pareja o expareja	13,7 %	30,8 %
Delincuencia	1,7 %	3,3 %
Delincuencia común	1,4 %	6,4 %
Delincuencia organizada	0,2 %	0,6 %
Grupos armados	2,7 %	3,7 %
Fuerzas Armadas y Policía	1,3 %	4,5 %
Grupos alzados al margen de la ley	1,3 %	3,2 %
Personal de custodia	0 %	0 %
Seguridad privada	0 %	0 %
Tribus urbanas	0 %	0,2 %
Desconocido	24,8 %	40,3 %
Sin información	50,8 %	53 %
Total	100 %	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2020 y 2021.

Feminicidios

El feminicidio es una categoría analítica que da cuenta del asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, por tanto, la calificación de estos asesinatos requiere de una investigación que permita concluir que el móvil que llevó a la eliminación de la mujer fue su condición de género. A pesar de ello y de que el INMLCF solo puede establecer las causas del deceso y no el móvil, esta entidad clasifica algunos homicidios de mujeres como feminicidios a manera de presunción⁵. Con base en esta suposición y en los asesinatos de mujeres en los que el INMLCF identifica como circunstancia del hecho violencia de pareja y violencia sexual, encontramos que 158 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2021. De los 158 homicidios con víctimas mujeres que se presentaron en 2021, 59 fueron cata-

5. En la tabla de registro del INMLCF de homicidios por la variable Circunstancias del hecho, esta dependencia aclara que: “no es competencia de la entidad tipificar el delito, esto corresponde exclusivamente a la Fiscalía General de la Nación; sin embargo, la variable se cataloga a manera de presunción de acuerdo a los criterios de los peritos que atienden los casos en el INMLCF”.

logados como feminicidios, lo que representa el 37,3 %, ubicándose en el segundo lugar de acuerdo con las circunstancias del hecho. Este dato resulta llamativo en comparación con el reporte del año anterior en el cual se documentó el feminicidio con 27,2 % de los casos. El mayor porcentaje, 62,7 %, corresponde a los casos en los que el INMLCF asume que el móvil fue que la víctima era mujer y sufrió violencia de la pareja. No encontramos información en el recuento del INMLCF relacionado con violencia sexual (ver Tabla 14).

Tabla 14. Presuntos feminicidios, 2021

Circunstancia del feminicidio	Cantidad	%
Feminicidio	59	37,3 %
Violencia de pareja	99	62,7 %
Violencia sexual	0 ⁶	0 %
Total	158	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Al comparar los feminicidios registrados en 2021 con los de 2020, se observa un incremento del 3,9 % de este tipo de violencia basada en género; el mayor incremento se presentó en los casos de feminicidio en circunstancias de violencia de pareja (aumentó en un 67,8 %) (ver Tabla 15).

Tabla 15. Comparación de feminicidios (2020 y 2021)

Circunstancia del feminicidio	2020	2021	Variación
Feminicidio	90	59	-34,4 %
Violencia de pareja	59	99	67,8 %
Violencia sexual	3	0	-100 %
Total	152	158	3,9 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2020 y 2021.

Violencia sexual

En el 2020, se efectuaron 18.054 exámenes medicolegales por presunta violencia sexual, lo que indica que hubo una disminución del 31 % respecto al año anterior. No obstante, en el 2021, se realizaron 22.607 exámenes medicolegales por presunta violencia sexual: 12,4 % fueron realizados a hombres y 87,6 % fueron realizados a mujeres. La mayor diferencia se presentó entre las presuntas víctimas mujeres que sumaron 15.470 en 2020, esto es 27,9 % más que en 2021 que se reportaron

6. Esta categoría no aparece en los datos del INMLCF para el año 2021.

19.793. Con estas cifras, se puede ver que es evidente que las mujeres siguen siendo las principales víctimas de presunta violencia sexual si se compara con las cifras de exámenes medicolegales practicados a hombres, que ese mismo año fueron 2.814 (ver Tabla 16).

Tabla 16. Comparación de exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima (2020 y 2021)

Sexo	2020		2021		Variación
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Hombre	2.584	14,3 %	2.814	12,4 %	8,9 %
Mujer	15.470	85,7 %	19.793	87,6 %	27,9 %
Total	18.054	100 %	22.607	100 %	25,2 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2020 y 2021.

La presunta violencia sexual cometida contra hombres se concentra fundamentalmente en los niños entre 6 y 11 años (37,8 %) y en los adolescentes (29,6 %). Las mujeres de estos dos grupos de edad son también las más victimizadas, pero, en estos casos, son las adolescentes en quienes más se concentra este delito (46,8 %), seguidas por las niñas entre 6 y 11 años (24 %) (ver Tabla 17).

Tabla 17. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según ciclo vital y sexo de la víctima, 2021

Ciclo vital	Hombre		Mujer		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Primera infancia (00 a 05)	611	21,7 %	1.962	9,9 %	2.573	11,4 %
Infancia (06 a 11)	1.064	37,8 %	4.746	24 %	5.810	25,7 %
Adolescencia (12 a 17)	832	29,6 %	9.263	46,8 %	10.095	44,7 %
Juventud (18 a 28)	199	7,1 %	2.390	12,1 %	2.589	11,5 %
Adulthood (29 a 59)	98	3,5 %	1.362	6,9 %	1.460	6,5 %
Adulto mayor (más de 60)	9	0,3 %	69	0,3 %	78	0,3 %
Sin información	1	0 %	1	0 %	2	0 %
Total	2.814	100 %	19.793	100 %	22.607	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Una de las variables que registra el INMLCF es el factor de vulnerabilidad. De acuerdo con estos datos, solo el 14,1 % de las víctimas de presunta violencia sexual tenía alguno de esos factores⁷. Tan solo el 15,6 % de los hombres y el 13,9 % de las mujeres víctimas de delitos sexuales tenían algún factor de vulnerabilidad (ver Tabla 18).

Tabla 18. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según factor de vulnerabilidad y sexo de la víctima, 2021

Factor de vulnerabilidad	Hombre		Mujer		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Sí	440	15,6 %	2.750	13,9 %	3.190	14,1 %
No	2.371	84,3 %	17.005	85,9 %	19.376	85,7 %
Sin información	3	0,1 %	38	0,2 %	41	0,2 %
Total	2.814	100 %	19.793	100 %	22.607	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Entre los factores de vulnerabilidad considerados está ser una persona sexualmente diversa o tener una identidad de género diversa. De acuerdo con las cifras del INMLCF, 406 personas LGBTI fueron víctimas de presunta violencia sexual en 2021; de ellas, 283 están clasificadas como mujeres, lo que corresponde al 69,7 % del total.

La mayoría de las personas presuntamente responsables de estos delitos son cercanas a la víctima (84,2 %), tanto cuando esta es una mujer (82,5 %) como cuando es un hombre (81,5 %). A pesar de estas similitudes, cuando la presunción de responsabilidad recae en las parejas o exparejas se observa una diferencia de 12,6 pp cuando la víctima es una mujer; esta es la diferencia más alta al analizar esta variable. Los familiares de las víctimas son 6,5 pp más responsables de la presunta violencia sexual contra mujeres que contra hombres (ver Tabla 19).

7. Los factores de vulnerabilidad considerados por el INMLCF son: campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo; comunidad LGBTI; defensores (as) de los derechos humanos; funcionarios (as) judiciales; grupos étnicos; maestro(a)/educador(a); mujer cabeza de hogar o de familia; niñas, niños, adolescentes bajo la protección del ICBF; niñas, niños, adolescentes en condición de abandono; persona adicta a una droga natural o sintética; persona en condición de desplazamiento; persona habitante de la calle; persona reclusa en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos; persona bajo custodia; persona desmovilizada o reinsertada; persona en situación de prostitución; persona mayor en hogar de cuidado y religioso (a).

Tabla 19. Presuntos responsables de la violencia sexual según sexo de la víctima, 2021

Presunto (a) agresor (a)	Hombre		Mujer		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Cercano (a)	2.299	81,7 %	14.400	82,5 %	18.986	84,2 %
Conocido (a)	762	27,1 %	3.825	21,9 %	4.587	20,3 %
Amigo (a)	263	9,3 %	1.698	9,7 %	1.961	8,7 %
Familiar	1.237	44 %	8.819	50,5 %	10.056	44,6 %
Pareja o expareja	15	0,5 %	2.287	13,1 %	2.302	10,2 %
Encargado (a) del cuidado	22	0,8 %	58	0,3 %	80	0,4 %
Delincuencia	10	0,4 %	56	0,3 %	66	0,3 %
Delincuencia común	9	0,3 %	48	0,3 %	57	0,3 %
Delincuencia organizada	1	0 %	28	0,2 %	29	0,1 %
Grupos armados legales o ilegales	26	0,9 %	78	0,4 %	104	0,5 %
Fuerzas Armadas, Policía, Policía judicial y servicios de inteligencia	12	0,4 %	32	0,2 %	44	0,2 %
Grupos alzados al margen de la ley	1	0 %	11	0,1 %	12	0,1 %
Personal de custodia	9	0,3 %	21	0,1 %	30	0,1 %
Seguridad privada	4	0,1 %	12	0,1 %	18	0,1 %
Desmovilizados (as)	0	0 %	2	0 %	2	0 %
Desconocidos (as)	101	3,6 %	826	4,7 %	927	4,1 %
Sin información	378	13,4 %	2.088	12 %	2.466	10,9 %
Total	2.814	100 %	17.448	100 %	22.549	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Si se compara la cantidad de exámenes medicolegales por presunto delito sexual realizados en 2020 (18.054) con los realizados en el 2021 (22.549), se puede ver un aumento significativo en la realización de dichos exámenes. Gracias al levantamiento de las restricciones a la movilidad impuestas por el gobierno para la detención de la expansión del COVID-19, existió un mayor acceso a los servicios medicolegales para determinar la violencia sexual.

Violencia de pareja

En 2020, se registraron 30.558 casos de violencia de pareja, 86,6 % de las víctimas fueron mujeres. En 2021, el número de casos aumentó en un 14,4 %, puesto que los casos reportados fueron 34.965. En ese mismo orden de ideas, al igual que en el 2020, las mujeres siguieron siendo las víctimas más frecuentes de violencia de pareja, abarcando el 87 % de los casos (ver Tabla 20).

Tabla 20. Comparación de casos de violencia de pareja por sexo 2020 y 2021

Sexo	2020		2021		Variación
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Hombre	4.088	13,4 %	4.529	13 %	10,8 %
Mujer	26.470	86,6 %	30.436	87 %	15 %
Total	30.558	100 %	34.965	100 %	14,4 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2020 y 2021.

Según los datos del INMLCF, los conflictos de pareja para el 2021 tuvieron como principal motivación la intolerancia y el machismo con un 39 %, seguidos de los celos, la desconfianza y la infidelidad con 36,6 %, el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas con el 14,3 % y el abandono con un 7,2 %. Solo el 0,5 % corresponde a razones económicas y el 0,1 % a enfermedades físicas y mentales (ver Tabla 21).

Tabla 21. Razones principales desencadenantes de conflictos entre las parejas en el hogar en 2021

Razón	Porcentaje
Abandono	7,2 %
Celos, desconfianza, infidelidad	36,6 %
Consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas	14,3 %
Económicas	0,5 %
Enfermedad física o mental	0,1 %
Intolerancia, machismo	39 %
Otras razones	0,4 %
Sin información	19,7 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Entre las mujeres, las principales víctimas de violencia de pareja son las que tienen entre 29 y 59 años (55,8 % del total de las mujeres), seguidas por las jóvenes entre 18 y 28 años (40,7 % del total

de las mujeres); en estos dos ciclos vitales también se encuentran la mayoría de hombres víctimas de violencia de pareja. Vale la pena resaltar que 667 víctimas de este delito son adolescentes que tienen entre 12 y 17 años. Así lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 22. Violencia de pareja por ciclo vital y sexo, 2021

Ciclo vital	Hombre		Mujer		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Infancia (06 a 11)	0	0 %	0	0 %	0	0 %
Adolescencia (12 a 17)	16	0,4 %	651	2,1 %	667	1,9 %
Juventud (18 a 28)	1.241	27,4 %	12.387	40,7 %	13.628	39 %
Adulthood (29 a 59)	3.091	68,2 %	16.996	55,8 %	20.057	57,4 %
Adulto mayor (más de 60)	181	4 %	432	1,4 %	613	1,8 %
Total	4.529	100 %	30.436	100 %	34.965	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

En relaciones homosexuales se registraron 317 casos de violencia de pareja entre hombres (con un peso relativo del 7 % de las agresiones provocadas por hombres a sus parejas) y 395 entre mujeres (que corresponden a 1,3 % de las agresiones ocasionadas por mujeres a sus parejas) (ver Tabla 23).

Tabla 23. Violencia de pareja según el sexo de la persona agresora y el sexo de la víctima, 2021

Sexo del (de la) presunto (a) agresor (a)	Hombre		Mujer	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Hombre	317	7 %	30.016	98,6 %
Mujer	4.210	93 %	395	1,3 %
Sin información	2	0 %	25	0 %
Total	4.529	100 %	30.436	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Al analizar la relación que sostenía en ese momento la víctima con la persona que la agredió, observamos que en el 46,7 % de los casos el vínculo se había roto; el porcentaje es un poco más alto entre las víctimas mujeres (44 % del total de ellas) que entre las víctimas hombres (41,9 % del total de ellos). La mayor concentración de perpetradores se da entre los y las compañeras permanentes (43,8 % de los casos de víctimas hombres y 42,4 % de víctimas mujeres), como se puede visualizar en esta tabla.

Tabla 24. Violencia de pareja según la relación y el sexo de la víctima, 2021

Presunto (a) agresor (a)	Hombre		Mujer		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Relación vigente	2.631	58,1 %	17.059	56 %	19.690	56,3 %
Amante	19	0,4 %	49	0,2 %	68	0,2 %
Compañero (a) permanente	1.983	43,8 %	12.919	42,4 %	14.902	42,6 %
Esposo (a)	462	10,2 %	2.936	9,6 %	3.398	9,7 %
Novio (a)	167	3,6 %	1.155	3,8 %	1.322	3,8 %
Relación finalizada	1.898	41,9 %	13.377	44 %	15.275	46,7 %
Examante	14	0,3 %	54	0,2 %	68	0,2 %
Excompañero (a) permanente	1.533	33,8 %	11.108	36,5 %	12.641	36,2 %
Exesposo (a)	141	3,1 %	837	2,8 %	978	2,8 %
Exnovio (a)	207	4,6 %	1.351	4,4 %	1.558	4,6 %
Sin información	3	0,1 %	27	0,1 %	30	0,1 %
Total	4.529	100 %	30.436	100 %	34.965	100 %

Fuente: elaboración propia con base en información del INMLCF, 2021.

Cambios en las victimizaciones de mujeres con OSIGD⁸

Para el 2021 Colombia Diversa reportó 405 violencias en contra de la población LGBTI en Colombia. De esas 405 violencias, 97 correspondieron a amenazas, 205 a homicidios y 103 a violencias policiales. Las personas más afectadas por estas agresiones fueron los hombres gays (120 víctimas), seguidos por las mujeres trans (92 víctimas) y por los hombres bisexuales (43) (Colombia Diversa, 2022). Así las cosas, se puede determinar que para el año 2021 hubo una disminución del 45,1 % de violencias contra personas con OSIGD en comparación con las cifras de 2020 (ver Tabla 25).

Tabla 25. Número de personas con OSIGD, víctimas de violencia, según tipo, 2020 y 2021

Tipo de violencia	2020		2021		Variación
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Amenaza	337	45,7 %	97	24 %	-72,2 %
Homicidio	226	30,6 %	205	50,7 %	-9,3 %
Violencia policial	175	23,7 %	103	25,4 %	-69,9 %
Total	738	100 %	405	100 %	-45,1 %

Fuente: elaboración propia con base en información de Colombia Diversa, 2022.

8. La categoría OSIGD la utilizamos nosotras, Colombia Diversa hace referencia a personas LGBT.

Un análisis por tipo de violencia y OSIGD, nos permite ver que los hombres con OSIGD se vieron, proporcionalmente, más afectados por los homicidios y las amenazas (59 % y 27,8 % respectivamente) que las mujeres con OSIGD (24,7 % fue víctima de amenazas y 30,7 % de homicidio). La violencia policial, en cambio, tuvo una mayor incidencia en las mujeres con OSIGD en tanto 46,6 % de las víctimas fueron mujeres. Es de anotar que, de este último tipo de violencia, hay un 19,8 % de víctimas sobre las que se desconoce la OSIGD específica, siendo una cifra alta donde no se identifica el género. No obstante, es de anotar que las mujeres trans fueron el 40,6 % de las víctimas de violencia policial, lo que indicaría que, en efecto, las mujeres con OSIGD son las mayores afectadas por este tipo de violencia (ver Tabla 26).

Los hombres gays, además de ser las principales víctimas de violencia policial, lo son de las amenazas (29,6 % del total), les siguen las mujeres trans (22,7 %) y los hombres bisexuales (10,6 %). El homicidio tuvo mayor incidencia entre los hombres gays (38,5 % del total) seguidos por las mujeres trans (22,9 %), como se puede ver a continuación.

Tabla 26. Número de personas con OSIGD, víctimas de violencia, según tipo, en 2021

Tipo	Mujeres con OSIGD		Hombres con OSIGD		No binarios		Personas con OSIGD sin determinar		Total Cantidad
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Homicidio	63	46,7 %	121	64,4 %	1	50 %	20	25 %	205
Amenaza	24	17,8 %	27	14,4 %	0	0 %	46	57,5 %	97
Violencia policial	48	35,6 %	40	21,3 %	1	50 %	14	17,5 %	103
Total	135	100 %	188	100 %	2	100 %	80	100 %	405

Fuente: elaboración propia con base en información de Colombia Diversa, 2022.

Tabla 27. Número de mujeres con OSIGD, víctimas de violencia, según tipo, en 2021

Tipo	Lesbiana		Mujer bisexual		Mujer trans		Mujeres con OSIGD
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Homicidio	10	32,3 %	6	50 %	47	51,1 %	63
Amenaza	9	29 %	2	16,7 %	13	14,1 %	24
Violencia policial	12	38,7 %	4	33,3 %	32	34,8 %	48
Total	31	100 %	12	100 %	92	100 %	135

Fuente: elaboración propia con base en información de Colombia Diversa, 2022.

Variables indirectas que afectan la vida de las mujeres

Las variables indirectas aportan información para determinar “cómo se ha visto afectada la capacidad de las mujeres y niñas de participar en la vida pública” y “en qué medida se han visto afectadas las actividades cotidianas de las mujeres y niñas” (Consejo de Seguridad, 2010, p. 46).

Datos como la tasa de ocupación y el desempleo de las mujeres, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la incidencia de la pobreza multidimensional aportan para establecer afectaciones en la vida cotidiana de las mujeres, pues, sin condiciones materiales adecuadas, el día a día de las mujeres se concentra en buscar cómo obtener dichas condiciones, lo que las aleja de las posibilidades de participar en la vida pública.

Tasa de ocupación

La tasa de ocupación (TO) de las mujeres fue menor a 42,4 % durante todo el 2021, la tasa más baja fue 39, 2% en los trimestres de abril a junio y de mayo a julio y la más alta fue 42, 4 % en el trimestre de diciembre de 2021 a febrero de 2022 (ver Tabla 28).

En cuanto al comparativo entre la TO de las mujeres respecto a la de los hombres, se nota una diferencia de más de 23 pp en todos los trimestres de 2021. La diferencia más significativa fue la de noviembre de 2021 a enero de 2022 con una diferencia de 26,7 pp y la menor fue la de marzo a mayo con una diferencia de 23,5 pp, como se expone en la Tabla 28.

Tabla 28. Comparación de las tasas de ocupación, hombres y mujeres, por trimestre móvil, 2021

Trimestres	Hombres	Mujeres	Diferencia
Enero-marzo 2021	63,5 %	39,3 %	24,2 pp
Febrero-abril 2021	63,6 %	39,8 %	23,8 pp
Marzo-mayo 2021	63,1 %	39,6 %	23,5 pp
Abril-junio 2021	63,2 %	39,2 %	24 pp
Mayo-julio 2021	63,8 %	39,2 %	24,6 pp
Junio-agosto 2021	64,8 %	40,1 %	24,7 pp
Julio-septiembre 2021	65,6 %	41,1 %	24,5 pp
Agosto-octubre 2021	66,3 %	42,3 %	24 pp
Septiembre-noviembre 2021	66,4 %	42,3 %	24,1 pp
Octubre-diciembre 2021	66,3 %	42 %	24,3 pp
Noviembre 2021-enero 2022	68,5 %	41,8 %	26,7 pp
Diciembre 2021-febrero 2022	68,5 %	42,4 %	26,1 pp

Fuente: elaboración propia con base en datos de la GEIH (Gran Encuesta Integrada de Hogares) Mercado laboral según sexo (DANE, 2021).

La inserción de las mujeres al mercado laboral muestra un gran avance si se comparan las cifras de 2020 con las de 2021. No obstante, para el trimestre de enero a marzo de 2021, se dio un retroceso de 3,3 pp, ya que la tasa de ocupación fue más baja en 2021 que en 2020. Se puede ver un avance entre -3,3 pp y 6,1 pp, diferencia que corresponde al trimestre comprendido entre abril y junio (ver Tabla 29).

Tabla 29. Comparación de las tasas de ocupación de las mujeres, por trimestre móvil 2020-2021

Trimestre	2020	2021	Diferencia
Enero-marzo 2021	42,6 %	39,3 %	-3,3 pp
Febrero-abril 2021	38,8 %	39,8 %	1 pp
Marzo-mayo 2021	35,1 %	39,6 %	4,5 pp
Abril-junio 2021	33,1 %	39,2 %	6,1 pp
Mayo-julio 2021	33,4 %	39,2 %	5,8 pp
Junio-agosto 2021	34,8 %	40,1 %	5,3 pp
Julio-septiembre 2021	36,2 %	41,1 %	4,9 pp
Agosto-octubre 2021	39 %	42,3 %	3,3 pp
Septiembre-noviembre 2021	40,5 %	42,3 %	1,8 pp
Octubre-diciembre 2021	41,3 %	42 %	0,7 pp
Noviembre 2021-enero 2022	40,2 %	41,8 %	1,6 pp
Diciembre 2021-febrero 2022	39,7 %	42,4 %	2,7 pp

Fuente: elaboración propia con base en datos de GEIH Mercado laboral según sexo (DANE, 2022).

Entre el 48,1 % y el 48,7 % de las mujeres en el 2021 estuvieron ocupadas en el sector informal. Los trimestres en los que el porcentaje de ocupación en el sector informal fue el más alto corresponden a noviembre de 2020 a enero de 2021 y de abril a junio de 2021. Si se compara la informalidad de las mujeres con la de los hombres, se muestra que esta fue mayor para las mujeres entre -1 pp y 2,6 pp (ver Tabla 30).

Tabla 30. Porcentaje población ocupada informal según sexo, 2021

Trimestre	Hombres	Mujeres	Diferencia
Noviembre 2020-enero 2021	47,8 %	48,7 %	0,9 pp
Enero-marzo 2021	47,4 %	48,3 %	0,9 pp
Febrero-abril 2021	47 %	47,8 %	0,8 pp
Marzo-mayo 2021	46,9 %	48,2 %	1,3 pp
Abril-junio 2021	46,5 %	48,4 %	1,9 pp

Trimestre	Hombres	Mujeres	Diferencia
Mayo-julio 2021	45,9 %	48,1 %	2,2 pp
Junio-agosto 2021	45,4 %	47,6 %	2,2 pp
Julio-septiembre 2021	45,5 %	48,1 %	2,6 pp
Agosto-octubre 2021	45,7 %	48,3 %	2,6 pp
Septiembre-noviembre 2021	45,8 %	48,3 %	2,5 pp
Octubre-diciembre 2021	45,8 %	48 %	2,2 pp
Noviembre 2021-enero 2022	44 %	43 %	-1,0 pp
Diciembre 2021-febrero 2022	43,7 %	42,7 %	-1,0 pp

Fuente: elaboración propia con base en datos de GEIH Mercado laboral según sexo (DANE, 2021).

Tasa de desempleo

La tasa de desempleo (TD) de las mujeres para el 2021 osciló entre 15,1 % y 21 %. Los trimestres más favorables para las mujeres fueron de octubre a diciembre (con una tasa de 15,1 %) y de septiembre a noviembre (con una tasa de 15,6 %); por su parte, el menos favorable fue de enero a marzo con una TD de 21 %. La TD en todos los trimestres reportados para el 2021 fue mayor en el caso de las mujeres, cuya diferencia con la de los hombres osciló entre 6,6 pp y 9 pp (ver Tabla 31).

Tabla 31. Comparación de las tasas de desempleo, hombres y mujeres, por trimestre móvil, 2021

Trimestres	Hombres	Mujeres	Diferencia
Enero-marzo 2021	12 %	21 %	9 pp
Febrero-abril 2021	11,6 %	19,9 %	8,3 pp
Marzo-mayo 2021	12 %	19,1 %	7,1 pp
Abril-junio 2021	12,1 %	19,2 %	7,1 pp
Mayo-julio 2021	11,8 %	19,1 %	7,3 pp
Junio-agosto 2021	10,6 %	18,1 %	7,5 pp
Julio-septiembre 2021	9,8 %	17,2 %	7,4 pp
Agosto-octubre 2021	9 %	16,3 %	7,3 pp
Septiembre-noviembre 2021	8,7 %	15,6 %	6,9 pp
Octubre-diciembre 2021	8,4 %	15,1 %	6,7 pp
Noviembre 2021-enero 2022	9,7 %	16,3 %	6,6 pp
Diciembre 2021-febrero 2022	10 %	16,8 %	6,8 pp

Fuente: elaboración propia con base a datos de GEIH Mercado laboral según sexo (DANE, 2022).

La desocupación vivida por las mujeres en 2021 fue mayor en los periodos de enero a marzo y de febrero a abril de cada año, respectivamente. Esta osciló entre -6,4 pp y 4,6 pp, presentándose la mayor diferencia en el trimestre de mayo a julio (ver Tabla 32).

Tabla 32. Comparación de las tasas de desempleo de las mujeres, por trimestre móvil 2020-2021

Trimestre	2020	2021	Diferencia
Enero-marzo	16,4 %	21 %	4,6 pp
Febrero-abril	18,4 %	19,9 %	1,5 pp
Marzo-mayo	21,4 %	19,1 %	-2,3 pp
Abril-junio	24,6 %	19,2 %	-5,4 pp
Mayo-julio	25,5 %	19,1 %	-6,4 pp
Junio-agosto	24,2 %	18,1 %	-6,1 pp
Julio-septiembre	22,8 %	17,2 %	-5,6 pp
Agosto-octubre	20,8 %	16,3 %	-4,5 pp
Septiembre-noviembre	19,6 %	15,6 %	-4 pp
Octubre-diciembre	18,7 %	15,1 %	-3,6 pp
Noviembre 2021-enero2022	19,6 %	16,3 %	-3,3 pp
Diciembre 2021-febrero 2022	20,7 %	16,8 %	-3,9 pp

Fuente: elaboración propia con base en datos de GEIH Mercado laboral según sexo (DANE, 2022).

Pobreza multidimensional

Las mujeres no solo tuvieron una tasa de ocupación más baja que los hombres y, en consecuencia, una tasa de desocupación mayor, sino que, además, según la Encuesta de Calidad de Vida hecha por el DANE en 2021, el 43,1 % de los hogares en el país reconocieron como jefa de hogar a una mujer, proporción mayor a la registrada en 2020 (39,8 %). Esto constituye un crecimiento frente a años anteriores.

Los resultados por área evidencian que la jefatura femenina continuó siendo significativamente más alta en las cabeceras en comparación con los centros poblados y rural disperso (46,2 % y 32,4 %, respectivamente).

Según el DANE, Bogotá y los departamentos de La Guajira, Santander, Arauca y Antioquia fueron los que, en mayor medida, reconocieron a una mujer como jefa de hogar en 2021 (las proporciones oscilan entre 46 % y 51,5 %). Por el contrario, los porcentajes más reducidos se presentaron en cinco de los departamentos de la Orinoquía-Amazonía (Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare) y en el Huila (entre 19,9 % y 35 %).

Mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas

Para hacer un seguimiento a la existencia de mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas, el Consejo de Seguridad (2010) sugiere revisar la participación de las mujeres en entidades que tienen relación con la seguridad y la existencia de mecanismos nacionales de control de armas pequeñas y ligeras.

También consideramos necesario hacer un seguimiento a los mecanismos de protección implementados por el Gobierno nacional con miras a garantizar la vida e integridad de las defensoras de derechos humanos en el país. A continuación, se presenta información al respecto.

Nivel de participación de las mujeres en sectores de justicia, seguridad y relaciones exteriores

El nivel de participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones exteriores es el Indicador 16⁹, y comprende establecer su proporción respecto del total de personas empleadas en cada uno de los sectores, organizada por categoría y antigüedad. Así mismo, contempla que se determinen las siguientes circunstancias:

- La idoneidad de las iniciativas encaminadas a atraer y retener a mujeres calificadas.
- Toda concentración de mujeres en determinados tipos de servicios y determinadas categorías o niveles de antigüedad.
- Las repercusiones de la presencia de las mujeres y la atención a las cuestiones de género.

El seguimiento que se sugiere sobrepasa nuestra capacidad para dar cuenta de todos los aspectos. Proponemos, en cambio, informar sobre la proporción de las mujeres en el ámbito nacional para cada uno de los sectores indicados y adicionar entidades de control y vigilancia, de protección y de reincorporación, así como del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)¹⁰. Para esto, se analizó la información correspondiente a los cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND) y la de Otros Niveles Decisorios (OND)¹¹. A continuación, se presentan las cifras

9. Con este indicador se hace seguimiento a lo planteado en el párrafo 1 de la Resolución 1325 (2000), en el párrafo 12 de la Resolución 1820 (2008) y en el párrafo 1 de la Resolución 1889 (2009).

10. Es importante aclarar que la clasificación de las entidades que hacemos no responde, necesariamente, al sector bajo el que está organizada por la Función Pública. Así, por ejemplo, de acuerdo con la Función Pública, el Ministerio de Defensa Nacional forma parte del sector Defensa y el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia forma parte del Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia. Ambas entidades fueron clasificadas por nosotras bajo el sector Seguridad. Además, en los sectores en los que se presenta información, puede haber otras entidades que no fueron consideradas en nuestro análisis.

11. En la Jurisdicción Especial para la Paz no hay información para los cargos de MND ni OND.

iniciando por las entidades donde hay una mayor cantidad de mujeres y finalizando por el sector con un menor número de mujeres ocupando dichos cargos (ver Tabla 33).

La Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública reveló que en 2021 la participación de la mujer en cargos de MND como en OND alcanzó un 46 %, superando la cifra del año 2021, correspondiente al 45 % (Función Pública, 2022).

Así pues, en los cargos de MND de la rama ejecutiva las mujeres ocupan el 40 %, en la rama legislativa ocupan el 33 % y en la rama judicial el 41 %. En la Organización Nacional Electoral (ONE), la participación de las mujeres en los cargos de MND fue de 29 %, en los organismos de control y vigilancia fue de 43 %, en los entes autónomos de 37 % y en el SIVJNR de 47 %.

En cuanto a los OND de la rama ejecutiva, las mujeres ocupan el 44 % de los puestos, en la rama legislativa el 50 % y en la judicial el 51 %. En la ONE el 41 %, en los organismos de control y vigilancia el 42 %, en los entes autónomos 46 % y en el SIVJNR el 76 %.

El sector con mayor cantidad de mujeres, tanto en cargos de MND como en OND, fue el SIVJNR con 47 % y 76 % respectivamente. Al interior de este sector, las mujeres superaron el 50 % en los cargos de MND de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) (100 % eran mujeres) y en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) (33 % eran mujeres). En todos los OND de las entidades del SIVJNR, las mujeres superaron el 70 % de los cargos: 82 % en la CEV y 70 % en la UBPD.

En el sector de salud y protección social la participación de las mujeres fue del 37 % en los cargos de MND y 55 % en OND, alcanzando el umbral de la Ley de Cuotas. En el Ministerio de Relaciones Exteriores hubo una participación de 33 % en los cargos de MND y de 42 % en OND, cumpliendo también con la Ley de Cuotas.

En el sector de Justicia y del Derecho, la proporción de mujeres también fue relevante por cuanto las mujeres ocuparon el 38 % de los cargos de MND y el 33 % en OND. No obstante, es importante resaltar que el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Dirección Nacional Ejecutiva de Administración Judicial no reportaron el porcentaje de ocupación de mujeres dentro de sus organizaciones¹². Por su parte, en la Fiscalía General de la Nación se obtuvo una participación de 43 % en los cargos de MND y de 54 % en OND. En el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses hubo una participación de 40 % en los cargos de MND y de 49 % en OND.

12. Ya que se encuentran dentro de las entidades que no están obligadas a reportar por su estructura organizacional.

De igual forma, en el sector de control y vigilancia hubo una participación total de mujeres en los cargos de MND de 43 %. La mayor proporción de mujeres al interior de este campo se dio en los cargos de MND de la Auditoría General de la República (50 %), seguida por la Procuraduría General de la Nación (45 %). De otra parte, en OND hubo una participación de 43 %, la mayor proporción de mujeres se dio en la Procuraduría General de la Nación (38 %)

Las áreas con menor representación de mujeres son: el Ministerio de Educación Nacional (29 %), el Ministerio del Trabajo (27 %), el Ministerio de Ciencia y Tecnología (25 %), Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia (20 %), Defensa Nacional (21 %) y Función Pública (13 %), en donde no se cumple la Ley de Cuotas en OND. No obstante, en OND sí se cumple la Ley de Cuotas en todos los sectores, es decir, la ocupación de las mujeres en estos sectores supera el 33,3 %.

Tabla 33. Porcentaje de cargos directivos según sector, nivel decisorio y sexo, 2021

Entidad	Máximo Nivel Decisorio (MND)		Otros Niveles Decisorios (OND)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Control y vigilancia	57 %	43 %	57 %	43 %
Contraloría General de la República	58 %	42 %	69 %	31 %
Defensoría del Pueblo	59 %	41 %	66 %	34 %
Procuraduría General de la Nación	55 %	45 %	67 %	33 %
Seguridad	79,5 %	20,5 %	57,5 %	42,5 %
Ministerio de Defensa Nacional	79 %	21 %	65 %	35 %
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	80 %	20 %	50 %	50 %
Justicia	59,6 %	40,4 %	54,6 %	45,4 %
Ministerio de Justicia y del Derecho	62 %	38 %	67 %	33 %
Consejo Superior de la Judicatura	s.i	s.i	s.i	s.i
Consejo de Estado	s.i	s.i	s.i	s.i
Corte Constitucional	s.i	s.i	s.i	s.i
Corte Suprema de Justicia	s.i	s.i	s.i	s.i
Fiscalía General de la Nación	57 %	43 %	46 %	54 %
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	60 %	40 %	51 %	49 %
Protección	63 %	37 %	45 %	55 %

Entidad	Máximo Nivel Decisorio (MND)		Otros Niveles Decisorios (OND)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ministerio de Salud y Protección Social	63 %	37 %	45 %	55 %
Reincorporación	s.i	s.i	s.i	s.i
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	s.i	s.i	s.i	s.i
Relaciones exteriores	67 %	33 %	58 %	42 %
Ministerio de Relaciones Exteriores	67 %	33 %	58 %	42 %
SIVJRNR	53 %	47 %	24 %	76 %
UBPD	0 %	100 %	30 %	70 %
JEP	s.i	s.i	s.i	s.i
CEV	67 %	33 %	18 %	82 %

Fuente: elaboración propia con datos de Función Pública.

Mecanismos de control de armas pequeñas y ligeras

El Indicador 17 hace un seguimiento a los sistemas de control de armas pequeñas y ligeras que implica la existencia de estas y las labores de registro sobre la existencia y transferencia de armas pequeñas y armas ligeras (Consejo de Seguridad, 2010)¹³. Este indicador considera que se debe realizar un análisis del uso de este tipo de armamento en la violencia cometida contra las mujeres, ya que ello facilita establecer la relación entre la proliferación de armas ilícitas y el aumento de la violencia contra las mujeres.

La Constitución colombiana establece que el monopolio de las armas lo tiene el Estado y el Código Penal de 2000 contempla el delito de fabricación, tráfico y porte de armas y municiones (artículo 365). El permiso para portar armas lo otorga el Comando General de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional tiene por mandato el decomiso de armamento ilegal y la Fiscalía General de la Nación es el ente encargado de investigar el porte y uso de armas.

En 2021 se incautaron 18.337 armas de fuego, 7 % más de las armas que se incautaron en el 2020. Las armas más incautadas en 2021 fueron revólveres (42,6 %) y pistolas (33,3 %), lo cual fue similar

13. Con este indicador se revisan los avances en el cumplimiento de lo consignado en el párrafo 8 de la Resolución 1325 (2000) y en los párrafos 6 y 10 de la Resolución 1889 (2009).

en el anterior año. En esta variedad de armas hubo un incremento en las incautaciones con respecto al 2020, ya que se incautaron 31,2 % y 6,7 % más de revólveres y pistolas, respectivamente, en el 2021.

Tabla 34. Incautación de armas de fuego pequeñas y ligeras, según clase, 2020 y 2021

Clase de bien incautado	2020		2021		Variación
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Ametralladora	12	0,1 %	28	0,2 %	1,3 %
Carabina	29	0,2 %	12	0,1 %	-0,6 %
Escopeta	3.861	22,5 %	3.446	18,8 %	-10,7 %
Escopeta de fisto	677	3,9 %	161	0,9 %	-76,2 %
Fusil/rifle	468	2,7 %	628	3,4 %	34,2 %
Lanza granadas	38	0,2 %	47	0,3 %	23,7 %
Pistola	4.656	27,2 %	6.107	33,3 %	31,2 %
Revólver	7.326	42,7 %	7.819	42,6 %	6,7 %
Subametralladora	76	0,4 %	89	0,5 %	17,1 %
Total	17.143	100 %	18.337	100 %	7 %

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia (DIJIN), 2020 y 2021.

Mecanismos de protección nacional y medidas de protección otorgadas a las mujeres

El Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas para atender las necesidades específicas de las mujeres (CERREM Mujeres) es el espacio que determina cuándo la Unidad Nacional de Protección (UNP) debe otorgarle protección a una mujer.

En 2021, la Unidad Nacional de Protección ponderó¹⁴ 57,1 % de los 2.416 casos de mujeres como extraordinarios¹⁵, 42,8 % como ordinarios¹⁶ y 0,1 % como extremos¹⁷, como se observa en la siguiente tabla.

14. La ponderación del riesgo se desarrolla luego de un trabajo de campo realizado por los analistas del riesgo donde se recoge una información detallada que sirve como insumo para que los delegados del Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para los DDHH, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional y los Derechos Humanos de la Policía Nacional establezcan una ponderación ordinaria, extraordinaria o extrema para el solicitante UNP (2021).

15. Riesgo extraordinario es aquel que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias o en razón del ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado la protección especial del Programa, y siempre que reúna las siguientes características:

- Que sea específico e individualizable.
- Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas.

Tabla 35. Ponderación de los casos de mujeres atendidos por la UNP, 2021

Ponderación del riesgo	Mujeres	
	Cantidad	%
Extraordinario	1.380	57,1 %
Extremo	3	0,1 %
Ordinario	1.033	42,8 %
Total	2.416	100 %

Fuente: elaboración propia con base en la UNP, 2022.

Las ponderaciones de riesgo extraordinario y extremo correspondieron a mujeres que en su mayoría eran dirigentes (47,8 % del total) y víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (18,5 % del total) (ver Tabla 36).

Tabla 36. Casos ponderados como extraordinarios y extremos por la UNP según población a la que pertenece la mujer, 2021

Población*	Extraordinario	Extremo	Total	%
Evaluación de riesgo por orden judicial	-	-	-	0 %
Dirigentes**	684	2	686	47,8 %
6. Miembros de misión médica (numeral 6 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	-	-	-	0 %
7. Testigos de casos de violaciones de DDHH y DIH (numeral 7 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015) Testigos rela	2	-	2	0,1 %

- Que sea presente, no remoto ni eventual.
- Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos.
- Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso.
- Que sea claro y discernible.
- Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos.
- Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo.

Definición tomada de la Unidad Nacional de Protección. Glosario. Disponible en: <https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadanía/glosario/>

16. Riesgo ordinario es aquel al que están sometidas todas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas de protección. Definición tomada de la Unidad Nacional de Protección. Glosario. Disponible en: <https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadanía/glosario/>

17. Riesgo extremo es aquel que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente. Definición tomada de la Unidad Nacional de Protección. Glosario. Disponible en: <https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadanía/glosario/>

Población*	Extraordinario	Extremo	Total	%
8. Periodistas y comunicadores sociales (numeral 8 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	28		28	2 %
9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizac	255		255	18,5 %
11. Exservidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, la coordinación o ejecución de la política d	4		4	0,3 %
13. Apoderados o profesionales forenses que participen en procesos judiciales o disciplinarios por violaciones de DH o i	4		4	0,3 %
14. Docentes de acuerdo a la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010, sin perjuicio de las responsabilidades	15		15	1,1 %
15. Servidores públicos con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN qu	223	1	224	16,3 %
16. Desmovilizados en proceso de reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración (parágrafo 6 Art. 2)	41		41	3 %
17. La Unidad Nacional de Protección, a través del director general, podrá vincular al Programa de Protección que esta l	7		7	0,5 %
19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Par	104		104	7,5 %
20 Magistrados de las salas del Tribunal para la Paz y los fiscales ante las salas y secciones y el secretario ejecutivo	8		8	0,6 %
Total general	1.375	3	1.378	100 %

Notas: *se transcribieron las categorías como aparecen en el original (excepto la correspondiente a Dirigentes). Aquellas que están incompletas estaban así en el original.

** Bajo Dirigentes se agruparon las mujeres clasificadas como: 1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y, especialmente, de grupos de oposición (numeral 1 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015), 2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales y civiles, 3. Dirigentes o activistas

sindicales (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015), 4. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales (numeral 4 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066), 5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015) y 12. Dirigentes del Movimiento 19 de abril M-19, la Corriente de Renovación Socialista (CRS) y el Ejército Popular de Liber. Vale la pena advertir que las etiquetas antes transcritas no siempre están completas, se reprodujeron como están en el original.

Fuente: UNP, 2022.

Acceso a la justicia por parte de las mujeres

En materia de protección es importante establecer si a las mujeres se les garantiza el acceso a la justicia cuando sus derechos han sido vulnerados. Para determinar en qué medida el Estado cumple con ello, el Consejo de Seguridad propone dos indicadores. El primero es el Indicador 19¹⁸ que mide el porcentaje de casos denunciados de violencia sexual y basada en el género contra las mujeres y niñas que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que se pronuncia sentencia (Consejo de Seguridad, 2010).

El segundo es el Indicador 20 a partir del cual se valora la preparación de las personas que tienen responsabilidades en las distintas entidades encargadas de receptor, investigar y juzgar las denuncias (Consejo de Seguridad, 2010). A continuación, se presenta el seguimiento al acceso a la justicia por parte de las mujeres, teniendo en cuenta estos dos indicadores.

Denuncias de violencia sexual y basada en el género investigadas y con sentencia¹⁹

El Indicador 19 está compuesto por dos valores: 1) el número de casos investigados sobre el número de casos denunciados (I/D) y 2) el número de casos sobre los que se pronuncia sentencia sobre casos investigados (S/I) (Consejo de Seguridad, 2010). Este indicador, como señala el Consejo de Seguridad (2010), permite establecer cuánto han mejorado los servicios policiales y judiciales. Como lo hicimos en el anterior informe, incorporamos nuevamente el número de casos sobre los que se pronuncia sentencia sobre casos denunciados (S/D).

La información relativa a este indicador se realizó sobre los casos que entraron al sistema penal acusatorio en el año 2016. Esta decisión la tomamos teniendo presente que no podríamos sacar conclusiones sobre la mejoría de los servicios policiales y judiciales al analizar los que entraron en 2021, debido a los tiempos que tarda un proceso en llevarse a cabo.

18. El Indicador 19 hace seguimiento a lo establecido en la Resolución 1325 (2000, párrafos 8 y 11) y retomado en las resoluciones 1820 (2008, párrafo 3), 1888 (2009, párrafos 6, 7, 8a y 17) y 1889 (2009, párrafo 10).

19. Bajo el término denuncia comprendemos los casos que entraron al Sistema Penal Acusatorio.

A partir de la revisión de los procesos registrados por la Fiscalía General de la Nación, con corte a marzo de 2022, establecimos que en 2016 entraron 9.152 casos de violencia sexual²⁰, 670 de posible violencia sexual²¹ y 6.379 de violencias basadas en género²².

Al analizar el estado de los casos que entraron en 2016 (por violencia sexual, posible violencia sexual y violencias basadas en género), notamos que la relación I/D fue de 78,8 %, la de S/I fue de 12,3 % y la de S/D fue de 9,6 %²³, es decir, que las mujeres lograron que sus denuncias fueran investigadas en el 78,8 % de los casos, 12,3% de las investigaciones resultaron con sentencia y 9,6% de las denuncias tuvieron sentencia (ver Tabla 37).

Tabla 37. Casos de violencias sexuales y basadas en género que entraron en 2016, investigados y con sentencia

Tipo de violencia	Denuncias (D)	Investigación (I)	% I/D	Sentencias (S)	% S/I	% S/D
Violencia sexual	9.152	7.176	78,4 %	809	11,3 %	8,8 %
Posible violencia sexual	670	573	85,5 %	57	9,9%	8,5 %
Violencias basadas en género	6.379	4.623	72,5 %	728	15,7%	11,4%
Total	16.201	12.372	78,8 %	1.594	12,3%	9,6 %

Fuente: elaboración propia con base en la Fiscalía General de la Nación (corte a marzo de 2022).

Si observamos las conductas que corresponden a los grupos de delitos y los delitos objeto de este análisis, evidenciamos que las investigaciones con respecto a las denuncias de feminicidio (27,2 %)

20. Bajo violencia sexual incluimos los delitos que entraron en 2016 clasificados como grupo de delitos sexuales y los delitos de incesto (art. 237, C.P.) y trata de personas (art. 188-A, C.P.), cuyas finalidades especificadas fueron turismo sexual y prostitución. Los delitos que encontramos clasificados bajo delitos sexuales fueron: aborto sin consentimiento (art. 123, C.P.), acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años (art. 138A, C.P.), acceso carnal o acto sexual abusivos con incapacidad de resistir (art. 210, C.P.), acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (art. 207, C.P.), acceso carnal violento en persona protegida (art. 138, C.P.), acceso carnal violento (art. 205, C.P.), acoso sexual (art. 210A, C.P.), acto sexual con menor de catorce años (art. 209, C.P.), acto sexual violento (art. 206, C.P.), actos sexuales con persona protegida menor de catorce años (art. 139A, C.P.), actos sexuales violentos en persona protegida (art. 139, C.P.), constreñimiento a la prostitución (art. 214 C.P.), demanda de explotación sexual comercial en menor de 18 años (art. 217A, C.P.), estímulo a la prostitución de menores (art. 217 C.P.), inducción a la prostitución (art. 213, C.P.), pornografía con menores (art. 218, C.P.), proxenetismo con menor de edad (art. 213A, C.P.), turismo sexual (art. 219, C.P.) y utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de 18 años (art. 219A, C.P.).

21. Bajo posible violencia sexual incluimos los siguientes delitos que entraron en 2016: trata de personas (art. 188-A, C.P.) (sin especificar la finalidad), reclutamiento ilícito (art. 162, C.P.), tortura (art. 178, C.P.), tráfico de migrantes (art. 188, C.P.) y tráfico de niñas, niños y adolescentes (art 188-C, C.P.).

22. Bajo violencias basadas en género contabilizamos los siguientes delitos que entraron en 2016: feminicidio (art. 104-A, C.P.), violencia intrafamiliar (art. 229, C.P.) y maltrato mediante restricción a la libertad física (art. 230, C.P.).

23. El número de investigaciones (I) se estableció sumando las denuncias que, según el SPOA, estaban en las etapas de investigación preliminar, indagación e investigación y el número de sentencias (S) se estableció sumando las denuncias que estaban en las etapas de terminación anticipada y ejecución de penas.

y el tráfico de migrantes (55,7 %) están muy por debajo del promedio general (73,8 %). En contraposición, el reclutamiento, la restricción de la libertad²⁴, el tráfico de niños, niñas y adolescentes, los delitos sexuales y la trata de personas (sin especificar finalidad) están por encima del promedio: 99,7 %, 94,1 %, 91,7 %, 75 % y 83,7 %, respectivamente (ver Tabla 38).

Sin embargo, una mirada a las sentencias de los casos que fueron investigados indica que los casos de feminicidio investigados y con sentencia constituyen el 176,1 %, porcentaje que sobrepasa significativamente el del conjunto (36 %); el tráfico de migrantes y el tráfico de personas (con fines sexuales) son delitos en los que el número de sentencias con respecto a las investigaciones tienen un porcentaje mayor al general, puesto que son 51,6 % y 66,7 %, respectivamente. Un comportamiento similar se da en la relación entre sentencias y denuncias, por cuanto, nuevamente, los feminicidios, el tráfico de migrantes y el tráfico de personas (con fines sexuales) tienen porcentajes superiores al general: 47,9 %, 28,7 % y 40 %, respectivamente, en comparación con 17 % que es el porcentaje global (ver Tabla 38).

Tabla 38. Casos de violencias sexuales y basadas en género que entraron en 2016, investigados y con sentencia, según conductas

Conductas	Denuncias (D)	Investigaciones (I)	% I/D	Sentencias (S)	% S/I	% S/D
Delitos sexuales	15.923	11.937	75 %	1.691	14,2 %	10,6 %
Incesto	-	-	-	-	-	-
Trata de personas (con fines sexuales)	5	3	60 %	2	66,7 %	40 %
Trata de personas (sin especificar finalidad)	104	87	83,7 %	9	10,3 %	8,7 %
Tortura	119	92	77,3 %	14	15,2 %	11,8 %
Tráfico de migrantes	115	64	55,7 %	33	51,6 %	28,7 %
Tráfico de niños, niñas y adolescentes	12	11	91,7 %	1	9,1 %	8,3 %
Reclutamiento	320	319	99,7 %	0	0 %	0 %
Feminicidio	169	46	27,2 %	81	176,1 %	47,9 %
Violencia intrafamiliar	6.159	4.529	73,5 %	645	14,2 %	10,5 %
Restricción de la libertad	51	48	94,1 %	2	4,2 %	3,9 %
Total	22.977	17.136	73,8 %	2.478	36 %	17 %

Fuente: elaboración propia con base en la Fiscalía General de la Nación.

24. Corresponde al delito: maltrato mediante restricción a la libertad física (art. 230 del Código Penal).



Componente de socorro y recuperación

El componente de socorro comprende aspectos relacionados con la salud reproductiva de las mujeres y de las niñas tanto durante un conflicto como después de este. Los indicadores que se proponen para verificar el avance en el cumplimiento de este componente son: la tasa de mortalidad materna (Indicador 21a) y la tasa de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, desglosadas por sexo (Indicador 21b). Sobre este último indicador no encontramos información para 2020.

Tasa de mortalidad materna

Dar cuenta de la mortalidad materna es observar si las mujeres están recibiendo servicios públicos de calidad; el de salud prenatal y obstétrico es uno de ellos (Consejo de Seguridad, 2010). Un mal servicio en salud sexual y reproductiva se traduce en mortalidad materna, pero, además, como lo registra el DANE, “el hecho de que la mortalidad materna evitable exista es considerada una expresión de inequidad y desigualdad” (DANE, 2021, p. 8), de ahí la relevancia de este indicador. Colombia no mide las tasas de mortalidad materna sino la razón de mortalidad materna (RMM) que se calcula tomando en cuenta el número de muertes maternas durante el embarazo, parto o puerperio sobre el número de nacidos vivos por cien mil (DANE, 2021).

En el informe de seguimiento correspondiente al año 2020 registramos que habíamos alcanzado la meta del Objetivo 3 del Desarrollo Sostenible: reducir la razón de la mortalidad materna mundial a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos. Sin embargo, también mencionamos que resultaba “preocupante el retroceso que se presentó en 2020 en este indicador”, puesto que “mientras en el 2018 la RMM fue de 45,3 en 2020 llegó a 64,9” (Corporación Humanas, 2020). La hipótesis sobre dicho retroceso fue que el sistema de salud pudo haber estado en ese momento dedicado a atender a las personas enfermas de COVID y que las mujeres pudieron abstenerse de asistir a los controles de rigor.

La RMM por departamentos para 2020 mostraba, además, grandes desigualdades “tan solo en Boyacá, Cesar, San Andrés y Providencia, Santander y Vichada las RMM fueron inferiores a la nacional. En el resto de los departamentos la RMM subió hasta 155,2 puntos, como es el caso del departamento del Chocó” (Corporación Humanas, 2022, p. 76).

En la búsqueda que hicimos, no encontramos los datos de la RMM por lo que procedimos a calcular los valores de acuerdo con la metodología que se sigue en Colombia para ello y como está dispuesto en la página web del DANE(DANE, 2021).

Tabla 39. Razón de mortalidad materna (RMM), 2021

Departamento	Nacimientos (1)	Muertes maternas (2)	RMM
Amazonas	1.168	3	256,8
Antioquia	69.808	55	78,8
Arauca	5.960	6	100,7
Atlántico	40.237	27	67,1
Bogotá	79.820	68	85,2
Bolívar	33.956	37	109
Boyacá	12.683	10	78,8
Caldas	7.693	10	130
Caquetá	6.741	9	133,5
Casanare	6.607	8	121,1
Cauca	15.439	10	64,8
Cesar	23.843	23	96,5
Chocó	8.355	21	251,3
Córdoba	26.168	30	114,6
Cundinamarca	20.139	33	163,9
Guaviare	1.430	2	139,9
Huila	17.923	12	67
La Guajira	26.355	37	140,4
Magdalena	25.017	34	135,9
Meta	15.536	21	135,2
Nariño	16.301	25	153,4
Norte de Santander	24.950	17	68,1
Putumayo	4.598	6	130,5
Quindío	5.429	5	92,1
Risaralda	10.711	9	84
Santander	26.753	34	127,1

Departamento	Nacimientos (1)	Muertes maternas (2)	RMM
Sucre	16.668	10	60
Tolima	14.944	20	133,8
Valle del Cauca	46.720	49	104,9
Vaupés	852	1	117,4
Vichada	2.004	5	249,5
Total nacional	616.914	654	106

Fuentes: (1) DANE. Estadísticas vitales. Fecha de actualización: diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos/nacimientos-2021?highlight=WyJuYWVudG8iXQ==>

(2) SIVIGILA. Disponible en: <https://portalsivigila.ins.gov.co/Paginas/Buscador.aspx>

Según los cálculos realizados comparándolos con las cifras correspondientes a 2020, Colombia volvió a retroceder con respecto a la prevención de la mortalidad materna puesto que llegó a una RMM de 106 superando en 41,1 la que registró SIVIGILA para el 2020. La meta del Objetivo 3 del Desarrollo Sostenible de tener una RMM de menos de 70 por cada cien mil nacidos vivos, que había sido alcanzada en el 2020 (al menos de forma global), cada vez es más lejana. Tan solo Norte de Santander (RMM de 68,1), Atlántico (RMM de 67,1), Huila (RMM de 67), Cauca (RMM de 64,8), Sucre (RMM de 60), Guanía (RMM de 0) y San Andrés y Providencia (RMM de 0) han logrado la Meta. Las cifras de Guanía y San Andrés y Providencia sorprenden por cuanto el registro muestra 0 muertes maternas (MM) sobre todo porque Guanía había presentado una RMM de 323,3 en 2018 y una de 350,5 en 2020. San Andrés y Providencia, por su parte, registra por segundo año consecutivo 0 MM, lo que hace pensar que los controles de salud para las mujeres durante la gestación, el parto y el puerperio son excelentes (ver Tabla 40).

Son de resaltar también los retrocesos de aquellos departamentos que en 2020 tenían una RMM de 70 o menos. En orden de la magnitud de la pérdida son Guaviare, que pasó de una RMM de 0 a una de 139,9, lo que significa un aumento de 139,9; Tolima, que en el 2020 tuvo una RMM de 19,1 y en el 2021 una de 133,8, es decir, siete veces superior; Santander, que pasó de una RMM de 36,8 en 2020 a una de 127,1 en 2021, esto es un incremento de 90,3; Quindío, que casi quintuplicó la RMM que fue en 2020 de 18,8 y en 2021 de 92,1; Caldas, que pasó de 61,8 a 130; Meta, que pasó de 69,2 a 135,2 con un deterioro de 66; Valle del Cauca, que casi se duplicó al pasar de 48,5 a 104,9; el distrito capital de Bogotá, el cual se triplicó al pasar de 29,4 a 85,2; Bolívar, que pasó de 55,2 a 109; Risaralda, que pasó de 40,8 a 84; Cesar, que pasó de 53,5 a 96,5; Boyacá, de 37,8 a 78,8, y Antioquia, de 48,1 a 78,8 (ver Tabla 40).

Por último, vale la pena destacar que las mayores distancias entre la RMM nacional y las departamentales se presentan en Amazonas (RMM de 256,8), Chocó (RMM de 251,3) y Vichada (RMM de 249,5), puesto que la superan en un poco más de 2,4 veces (ver Tabla 40).

Tabla 40. Razón de mortalidad materna (RMM), comparación por departamentos con respecto a la RMM nacional, entre 2020 y 2021

Departamento	2020	2021	Número de veces mayor que la nacional (2021)	Diferencia entre 2020 y 2021
Colombia	64,9	106,0		41,1
Amazonas	284,9	256,8	2,4	-28,1
Antioquia	48,1	78,8	0,7	30,7
Arauca	90,1	100,7	0,9	10,6
Atlántico	92,5	67,1	0,6	-25,4
Bogotá	29,4	85,2	0,8	55,8
Bolívar	55,2	109,0	1	53,8
Boyacá	37,8	78,8	0,7	41
Caldas	61,8	130	1,2	68,2
Caquetá	118,8	133,5	1,3	14,7
Casanare	86,5	121,1	1,1	34,6
Cauca	71,1	64,8	0,6	-6,3
Cesar	53,5	96,5	0,9	43
Chocó	285,9	251,3	2,4	-34,6
Córdoba	77,2	114,6	1,1	37,4
Cundinamarca	74,3	163,9	1,5	89,6
Guanía	350,5	0	0	-350,5
Guaviare	0	139,9	1,3	139,9
Huila	35,0	67,0	0,6	32
La Guajira	166,3	140,4	1,3	-25,9
Magdalena	144,9	135,9	1,3	-9
Meta	69,2	135,2	1,3	66
Nariño	92,1	153,4	1,4	61,3
Norte de Santander	65,1	68,1	0,6	3

Departamento	2020	2021	Número de veces mayor que la nacional (2021)	Diferencia entre 2020 y 2021
Putumayo	138,5	130,5	1,2	-8
Quindío	18,8	92,1	0,9	73,3
Risaralda	40,8	84,0	0,8	43,2
San Andrés y Providencia	0	0	0	0
Santander	36,8	127,1	1,2	90,3
Sucre	74,7	60	0,6	-14,7
Tolima	19,1	133,8	1,3	114,7
Valle del Cauca	48,5	104,9	1	56,4
Vaupés	177,3	117,4	1,1	-59,9
Vichada	218,0	249,5	2,4	31,5

Fuente: elaboración propia con base en datos de Corporación Humanas, 2022.

DANE. Estadísticas vitales. Fecha de actualización diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos/nacimientos-2021?highlight=WyJuYWNpbWllbnRvcylsm5hY2ltaWVudG8iXQ==>

SIVIGILA. Disponible en: <https://portalsivigila.ins.gov.co/Paginas/Buscador.aspx>

Fuentes

Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana que adelanta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (ECSC-DANE). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc-historicos>

Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana que adelanta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (ECSC-DANE). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc>

Colombia Diversa (2021). La Violencia no nos Impide Ser y Amar: Informe Situación de Derechos Humanos Personas LGBT 2021. Disponible en: https://adelanteconladiversidad.com/wp-content/uploads/2022/12/Informe-derechos-humanos_17-nov_logos.pdf

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (2022). Informe semestral de homicidios contra líderes/as sociales y personas defensoras de derechos humanos en Colombia periodo 01 enero a 31 diciembre de 2021. Disponible en: <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2022/Informe-lideres-sociales-DDHH-2021.pdf>

DANE (2021). Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/convivencia/2020/Presentacion_rueda_de_prensa_ECSC_2020.pdf

DANE (2021). Informes de Estadística Sociodemográfica No. 9 Mortalidad Materna en Colombia en la última década y el efecto del Covid-19. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-12-20-mortalidad-materna-en-colombia-en-la-ultima-decada.pdf>

Fiscalía General de la Nación (2023). Conteo de Procesos V2. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Conteo-de-Procesos-V2/6d52-qyqg/about_data

Función Pública (2021). Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado Colombiano. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/40836735/2021-12-23_Informe_ley_cuotas_2021.pdf/ea0e51d5-cdea-cc42-9cb8-f45024105cec?t=1640353341733

INDEPAZ (s.f.). Cifras de Violencia en las Regiones 2021. Disponible en: <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-FINAL-2021.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2021).

Sisma Mujer (2022). Situación de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia durante 2021. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/06/SITUACION-LIDERESAS-DIGITAL-V16-demayo-aprobado-1.pdf>

Unidad Nacional de Protección (2021). Ponderación del riesgo con delegados del Gobierno Nacional en la UNP 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Ponderacion-del-riesgo-con-delegados-del-Gobierno-/xr34-dvva/about_data